



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2022, de la Directora General de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de personal admitido y excluido al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado por Orden ECD/1233/2021, de 28 de septiembre.**

La Orden ECD/1233/2021, de 28 de septiembre, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación, modificada por la Orden ECD/1621/2021, de 25 de noviembre, prevé en su base 4.2 que la Dirección General de Personal, una vez finalizado el plazo de subsanación y examinadas las alegaciones presentadas a la lista provisional, dictará Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de personal admitido y excluido al procedimiento selectivo.

Con fecha de 4 de enero de 2022, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 2, la Resolución de la Directora General de Personal, de 27 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva de personal aspirante admitido y excluido a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Esta resolución preveía un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para que pudieran presentar alegaciones aquellas personas que en la resolución provisional figurasen como admitidas y en la definitiva figurasen como excluidas.

Finalizado el plazo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.— Aprobar y publicar la lista definitiva de personal aspirante admitido en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón, que sustituye a la publicada mediante la Resolución de 27 de diciembre de 2021.

Segundo.— Aprobar y publicar la lista definitiva de personal aspirante excluido en el citado procedimiento selectivo, que sustituye a la publicada mediante la Resolución de 27 de diciembre de 2021, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.— Dichas listas serán divulgadas, el mismo día de la publicación de la presente Resolución, en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de enero de 2022.

**La Directora General de Personal,  
OLGA ALASTRUEY ALPIN**